

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2804 /

AUTORIZA FESTIVAL MUSICAL AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA AMALIA.

REQUINOA, 24 de septiembre 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Agua Potable Rural Santa Amalia, para realizar **FESTIVAL MUSICAL**, el día 29 de Septiembre de 2012, en la Calle Fresia, Sector de Santa Amalia .

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Agua Potable Rural Santa Amalia, para que realice **"FESTIVAL MUSICAL"** el día 29 de Septiembre de 2012. En Calle Fresia, Sector Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Segundo Arevalo Ayala C.I.7.596.730-6 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo